

# Busca el IECM garantizar el voto de personas en estado de postración a partir del proceso de 2024

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

## Investigarán calumnia

Con la finalidad de garantizar la participación de todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebrará diversos convenios con instituciones para asegurar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración, luego de que el Congreso capitalino aprobó diversas reformas en la materia.

El objetivo es salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto de dichas personas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, a fin de que se avale el ejercicio incluyente de los derechos de toda la ciudadanía.

A partir de 2024, por vez primera la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

De acuerdo con la reforma, el IECM, por conducto del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a afianzar el derecho al sufragio a este grupo poblacional.

Por otra parte, la Comisión Permanente de Quejas del IECM admitió la queja promovida por la diputada local Martha Ávila, coordinadora de Morena, en contra de la panista Daniela Álvarez por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior, tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 –en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con folio TECDMXJEL-007/2023–, que fue promovida por la diputada local por Iztapalapa el pasado 12 de enero, al denunciar calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en una red social.

A consideración de la legisladora morenista, Álvarez Camacho escribió publicaciones de manera dolosa contra ella, al señalarla como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Sistema de Transporte Colectivo Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la ex jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo.



2023-07-02

## [IECM](#) analiza mecanismos para garantizar voto de personas en estado de postración

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto en las próximas [elecciones](#) a las personas que se encuentran en estado de postración.

Cabe recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

Ante esto, el [IECM](#) estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos, como casillas o boletas especiales.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), en el marco de las competencias de cada autoridad.

El [IECM](#) refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía de la capital del país.

De acuerdo a la iniciativa aprobada por los diputados, el estado de postración es un abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente.

"Para tal efecto, deberá garantizarse, conforme a los principios rectores de la materia [electoral](#) y bajo supervisión y vigilancia de los partidos políticos, un mecanismo previo a la jornada [electoral](#) que permita el ejercicio del voto de dichas personas ciudadanas. Los votos serán abiertos y computados hasta la etapa correspondiente, el domingo de la elección", precisa la ley aprobada en mayo.

2023-07-02

## [IECM garantiza el voto de las personas en estado de postración](#)

Autor: Redacción

10 total views

, 10 views today

\* Se busca atender el principio de progresividad de los derechos humanos.

Con el fin de garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México ([IECM](#)) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORAles](#), de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

Ante la proximidad del inicio del proceso [electoral](#) local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el [IECM](#) estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral](#), en el marco de las competencias de cada autoridad.

El [IECM](#) refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electORAles](#) de la ciudadanía de la capital del país.

2023-07-02

## Garantizará IECM el voto de personas en estado de postración

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración y con ello garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM, a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.

El IECM refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía de la capital del país.

2023-07-02

## Asegura [IECM](#) voto a grupos vulnerables en elección local 2023-2024

Autor: Redacción

[IECM](#) asegura el voto de grupos vulnerables en elección local 2023-2024

Por Paola Ramírez | Reportera

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) se dijo listo para garantizar la participación de todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año.

Con el objetivo de asegurar el voto de personas en estado de postración, el [IECM](#) analiza los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta importante tarea.

Las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#), de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial el pasado 2 de junio, brindan una oportunidad histórica para que la [autoridad electoral](#) de la capital recabe el voto de todas las personas que, por alguna imposibilidad física, no puedan acudir a la casilla durante la jornada [electoral](#).

Salvaguardar la autenticidad y secrecía

Ante la proximidad del inicio del proceso [electoral](#) local 2023-2024, el [IECM](#) estudia diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto de las personas con imposibilidad física.

Estas medidas se toman en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos, buscando que nadie se quede sin ejercer su derecho al sufragio.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades para garantizar el derecho al sufragio de este grupo poblacional.

Convenios de apoyo

Además, establecerá los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral](#), en el marco de las competencias de cada autoridad, para llevar a cabo esta tarea de inclusión [electoral](#).

El [IECM](#) reafirmó su compromiso con el desarrollo de la vida democrática en la ciudad de México.

Su objetivo principal es garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía de la capital del país, asegurando que ninguna persona quede excluida del proceso [electoral](#) por limitaciones físicas. sn

2023-07-02

## Garantizará IECM el voto de las personas en estado de postración

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. Con el fin de garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración. A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM, a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.

El IECM refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electORAles de la ciudadanía de la capital del país.

2023-07-02

## Garantizará IECM el voto de personas en estado de postración

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración y con ello garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM, a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.

El IECM refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía de la capital del país.



## MAURICIO HUESCA

COLUMNA INVITADA

# Modelo de Naciones Unidas IECM (INMUN 2023)

**E**l Modelo de Naciones Unidas que organiza el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México, es una actividad que el [IECM](#) realiza de manera colaborativa con personas jóvenes estudiantes en la que se busca simular diferentes órganos de las Naciones Unidas y Organismos Colegiados Regionales o Locales.

La primera edición del INMUN se llevó a cabo en 2017. En aquella primera edición se buscó sentar un precedente con la finalidad de realizar el evento anualmente como un mecanismo para alentar la participación de personas jóvenes en los temas relacionados con la democracia, a nivel nacional e internacional, a través de la negociación, la deliberación y el consenso.

El INMUN tiene como objetivo generar herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre las personas participantes provenientes de diferentes instituciones académicas, así como contribuir al desarrollo de una cultura de resolución democrática con la sola expectativa de adquirir habilidades, experiencia y conocimiento para la deliberación pública.

En este ejercicio académico participan personas jóvenes de diversos niveles educativos como secundaria, medio superior, superior y posgrado.

El INMUN 2023 se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de junio en las oficinas centrales del [IECM](#). La Convocatoria se publicó el 18 de abril y concluyó el 19 de mayo. Esta es una de las actividades que realiza el Instituto, en la que logra tener un gran impacto en la población joven. Por compartir una cifra, en tan solo 4 horas se agotaron los lugares disponibles en cada comité a simular, con un total de 178 registros.

**El Comité organizador está conformado por las y los estudiantes participantes. Siendo la Secretaría General la posición que encabeza al Comité. El IECM se encarga de coadyuvar en la logística y desarrollo. Una vez que concluyó esta edición del INMUN 2023, se llevó a cabo el proceso de selección de la nueva Secretaría General, para que posteriormente, se realizara la toma de protesta y se iniciaran las actividades y trabajos del INMUN 2024 (séptima edición).**

Del número de personas que participaron, 100 fueron mujeres y 78 hombres entre los 12 y los 25 años. Del total de registros 111 eran estudiantes de la Ciudad de México, y el resto provenía de otros estados de la república como México, Puebla, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo.

Esta edición se caracterizó porque, a pesar de no tener presupuesto asignado para las actividades del INMUN, el entusiasmo de las juventudes, su energía y la aportación de elementos materiales y personales de quienes integran el comité ejecutivo permitió que el INMUN se pudiera llevar a cabo de manera plena y con una grata experiencia para todas las personas involucradas, logrando como siempre, enriquecer el quehacer democrático del Instituto.

• [Consejero Electoral del IECM](#)





2023-07-02

## MODELO DE NACIONES UNIDAS IECM (INMUN 2023)

Autor: Redacción

El Modelo de Naciones Unidas que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México, es una actividad que el IECM realiza de manera colaborativa con personas jóvenes estudiantes en la que se busca simular diferentes órganos de las Naciones Unidas y Organismos Colegiados Regionales o Locales.

La primera edición del INMUN se llevó a cabo en 2017. En aquella primera edición se buscó sentar un precedente con la finalidad de realizar el evento anualmente como un mecanismo para alentar la participación de personas jóvenes en los temas relacionados con la democracia, a nivel nacional e internacional, a través de la negociación, la deliberación y el consenso.

El INMUN tiene como objetivo generar herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre las personas participantes provenientes de diferentes instituciones académicas, así como contribuir al desarrollo de una cultura de resolución democrática con la sola expectativa de adquirir habilidades, experiencia y conocimiento para la deliberación pública.

En este ejercicio académico participan personas jóvenes de diversos niveles educativos como secundaria, medio superior, superior y posgrado.

El INMUN 2023 se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de junio en las oficinas centrales del IECM. La Convocatoria se publicó el 18 de abril y concluyó el 19 de mayo. Esta es una de las actividades que realiza el Instituto, en la que logra tener un gran impacto en la población joven. Por compartir una cifra, en tan solo 4 horas se agotaron los lugares disponibles en cada comité a simular, con un total de 178 registros.

El Comité organizador está conformado por las y los estudiantes participantes. Siendo la Secretaría General la posición que encabeza al Comité. El IECM se encarga de coadyuvar en la logística y desarrollo. Una vez que concluyó esta edición del INMUN 2023, se llevó a cabo el proceso de selección de la nueva Secretaría General, para que posteriormente, se realizara la toma de protesta y se iniciaran las actividades y trabajos del INMUN 2024 (séptima edición).

Del número de personas que participaron, 100 fueron mujeres y 78 hombres entre los 12 y los 25 años. Del total de registros 111 eran estudiantes de la Ciudad de México, y el resto provenía de otros estados de la república como México, Puebla, Hidalgo, Nayarit y Quintana Roo.

Esta edición se caracterizó porque, a pesar de no tener presupuesto asignado para las actividades del INMUN, el entusiasmo de las juventudes, su energía y la aportación de elementos materiales y personales de quienes integran el comité ejecutivo permitió que el INMUN se pudiera llevar a cabo de manera plena y con una grata experiencia para todas las personas involucradas, logrando como siempre, enriquecer el quehacer democrático del Instituto.

## Llevar disputa al IECM

La Coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, Martha Ávila, denunció calumnia y uso indebido de recursos públicos por tres publicaciones en Twitter hechas por la diputada local del PAN Daniela Álvarez el 7 y 8 de enero, cuya queja fue admitida por el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México (IECM).

Álvarez responsabilizó a Ávila de una reducción del presupuesto en el Metro.

Se trata de la queja [IECM-QNA/011/2023](#) -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal [Electoral](#) de la Ciudad de México identificada como [TECDMXJEL-007/2023](#)- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero.

— Georgina Olson



2023-07-03

## Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-03

## Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-03

### Admite IECM queja de la diputada Martha Ávila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-03

### Admite [IECM](#) queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción PANCDMX Morena

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, ([CDMX MAGACÍN](#)). La Comisión Permanente de Quejas del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja [IECM-QNA/011/2023](#) -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal [Electoral](#) de la Ciudad de México identificada como [TECDMXJEL-007/2023](#)- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el [IECM](#), advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente [IECM-QCG/PO/032/2023](#).

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter [@DanyAlvarezca](#) se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-02

## Admite [IECM](#) queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

+ El [Instituto Electoral local](#) encontró indicios suficientes para iniciar un procedimiento sancionador ordinario contra la panista.

Ciudad de México

02/07/2023

La Comisión Permanente de Quejas del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Ávila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja [IECM-QNA/011/2023](#) -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal [Electoral](#) de la Ciudad de México identificada como [TECDMXJEL-007/2023](#)- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el [IECM](#), advirtió que se adjudica a Ávila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

"En tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente [IECM-QCG/PO/032/2023](#).

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter [@DanyAlvarezca](#) se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

serieys@hotmail.com

2023-07-02

### Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.



2023-07-02

### Admite [IECM](#) queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral local](#) encontró indicios suficientes para iniciar un procedimiento sancionador ordinario contra la panista.

El pasado 12 de enero, la Coordinadora de MORENA denunció calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en Twitter hechas por Álvarez el 7 y 8 de enero.

[CDMX](#), 02 julio 2023 (QUENOCALLETUCALLE.COM / INFORMATIVODIGITAL.COM.MX).- La Comisión Permanente de Quejas del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja [IECM-QNA/011/2023](#) -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal [Electoral](#) de la Ciudad de México identificada como [TECDMXJEL-007/2023](#)- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el [IECM](#), advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente [IECM-QCG/PO/032/2023](#).

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter [@DanyAlvarezca](#) se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-02

## Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por «la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos».

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

2023-07-02

### Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

## Contribuir a la mejora de las comunidades es la esencia del servicio público: Lía Limón

La alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, entregó la pavimentación de 413.55 m2 con concreto hidráulico en el predio La Angostura, ejecutada con Presupuesto Participativo.

Esta obra beneficia a 1,400 personas y tuvo una inversión de 388 mil pesos, en la cual se realizaron trabajos de reparación y emparejamiento del piso; relleno con tepetate; y, la colocación de concreto hidráulico.

Lía Limón reconoció la perseverancia de las y los vecinos, quienes superaron la adversidad para conservar y mejorar su propiedad.

Al respecto, destacó que a su llegada recibió una alcaldía hecha pedazos, pero que se ha avanzado poco a poco: “con trabajo, esfuerzo y compromiso, sobre todo, con la convicción de que contribuir al crecimiento y

mejora de las comunidades es la esencia del servicio público”.

En ese sentido, resaltó que su mayor satisfacción es que cuando realiza recorridos por las colonias de la demarcación, la gente se detenga a agradecerle su trabajo, pues eso la impulsa a seguir adelante a pesar de todas las trabas que enfrenta y ha enfrentado.

Al mismo tiempo, se congratuló de que esta obra sea producto del Presupuesto Participativo, pues es parte fundamental de su gobierno que en todas las colonias se respete la decisión de las y los vecinos de cómo y dónde utilizar ese recurso que les pertenece, para seguir avanzando en mejorar sus condiciones y su calidad de vida.

Apuntó que con esa misma responsabilidad se van a ejecutar los de 2023 y 2024.



2023-07-02

### Admite IECM queja de la diputada Martha Avila por calumnia y uso indebido de recursos por parte de Daniela Álvarez

Autor: Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de julio, (CDMX MAGACÍN). La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) admitió la queja promovida por la Diputada Martha Avila, Coordinadora de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, contra la panista Daniela Álvarez Camacho por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México identificada como TECDMXJEL-007/2023- promovida por la diputada local por Iztapalapa, el pasado 12 de enero, denunciando calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero.

En ellos, Álvarez Camacho señalaba dolosamente a la Coordinadora de MORENA como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno.

En las publicaciones denunciadas, el IECM, advirtió que se adjudica a Avila Ventura "de manera directa e indirecta la responsabilidad de un hecho o presunto ilícito relacionado con el ejercicio de su cargo legislativo, específicamente vinculado con la falta de recursos públicos para el mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tanto que se han entregado recursos millonarios en temas de comunicación social, publicidad y campaña de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", señala el expediente IECM-QCG/PO/032/2023.

Por lo anterior, la Comisión Permanente de Quejas encontró además indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra la panista por el presunto uso indebido de recursos públicos, al considerar que la cuenta de Twitter @DanyAlvarezca se usa con el "propósito de difundir sus actividades legislativas y fomentar el debate público, es decir, no se advierte que sea una cuenta personal".

Álvarez cuenta con cinco días hábiles, a partir de que sea notificada, para contestar por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.



# Línea 13

## ADMITEN QUEJA

• El IECM admitió la queja de la diputada de Morena, **Martha Ávila**, en contra de la diputada panista **Daniela Álvarez**, por la probable comisión de las “conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos”. Bajo el expediente IECM-QNA/011/2023, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de la CDMX se sustenta en tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero. En ellos, Álvarez Camacho señalaba a la diputada Ávila como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, “canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno”.

## RECONOCER POBLACIÓN

• El Congreso de la Ciudad exhortó al Metro de la CDMX a modificar el nombre y la imagen de la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, de la línea 3, con el objetivo de enaltecer el legado de la comunidad afrodescendiente de la capital del país. Para ello, se solicitó convocar a diversas colectivas y colectivos de dicha comunidad para que acuerden el nombre y la imagen que se le dará a la estación, a fin de honrar su legado. Al respecto, la diputada **Indali Pardo** recordó que en la CDMX de 2015 a 2020 “se incrementó la población que indica tener la condición afrodescendiente o afromexicana ya que, de 160 mil 353 personas pasaron a 186 mil 914, es decir, un incremento de 16.6 por ciento. A pesar de la gran presencia de esta tercera raíz de México, hasta ahora aún no encuentran su lugar merecido en los registros de historia y ciudad”.

## ENTREGA LÍA LIMÓN PROYECTO CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

• Durante una ceremonia, **Lía Limón** llevó a cabo la entrega de la obra de pavimentación en la localidad de La Angostura, en la alcaldía Álvaro Obregón, un proyecto que se llevó a cabo con el Presupuesto Participativo. En este evento, entregó la pavimentación de 413.55 m<sup>2</sup> con concreto hidráulico. Al respecto señaló que esta obra beneficiará a mil 400 personas y contó una inversión de 388 mil pesos. Señaló que como parte de las obras se realizaron trabajos de preparación y emparejamiento del piso; relleno con tepetate; y, la colocación de concreto hidráulico.



2023-07-02

## Línea 13.

Autor: Redacción

### ADMITEN QUEJA

El [IECM](#) admitió la queja de la diputada de Morena, Martha Ávila, en contra la diputada panista Daniela Álvarez, por la probable comisión de las "conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos". Bajo el expediente [IECM-QNA/011/2023](#) -en cumplimiento de la sentencia del Tribunal [Electoral](#) de la [CDMX](#) se sustenta en tres publicaciones en la red social Twitter hechas por la panista el 7 y 8 de enero. En ellos, Álvarez Camacho señalaba a la diputada Ávila como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Metro para, según la panista, "canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la Jefa de Gobierno".

### RECONOCER POBLACIÓN

El Congreso de la Ciudad exhortó al Metro de la [CDMX](#) a modificar el nombre y la imagen de la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, de la línea 3, con el objetivo de enaltecer el legado de la comunidad afrodescendiente de la capital del país. Para ello, se solicitó convocar a diversas colectivas y colectivos de dicha comunidad para que acuerden el nombre y la imagen que se le dará a la estación, a fin de honrar su legado. Al respecto, la diputada Indali Pardillo recordó que en la [CDMX](#), de 2015 a 2020 "se incrementó la población que indica tener la condición afrodescendiente o afromexicana ya que, de 160 mil 353 personas pasaron a 186 mil 914, es decir, un incremento de 16.6 por ciento. A pesar de la gran presencia de esta tercera raíz de México, hasta ahora aún no encuentran su lugar merecido en los registros de historia y ciudad".

### Entrega Lía Limón proyecto con Presupuesto Participativo

Durante una ceremonia, Lía Limón llevó a cabo la entrega de la obra de pavimentación en la localidad de La Angostura, en la alcaldía Álvaro Obregón, un proyecto que se llevó a cabo con el Presupuesto Participativo. En este evento, entregó la pavimentación de 413.55 m<sup>2</sup> con concreto hidráulico. Al respecto señaló que esta obra beneficiará a mil 400 personas y contó una inversión de 388 mil pesos. Señaló que como parte de las obras se realizaron trabajos de preparación y emparejamiento del piso; relleno con tepetate; y, la colocación de concreto hidráulico.

## EL CABALLITO

### Corte tiene en sus manos, la "vida eterna" de la chiquillada en la CDMX

:::: Nos cuentan que este fin de semana el partido Movimiento Ciudadano y la bancada en el Congreso de la Ciudad de México, cuyo titular es **Royfid Torres**, presentaron una acción de inconstitucionalidad contra la reforma



FOTOS ESPECIAL

Norma Lucía Piña

que avaló la mayoría de Morena en el recinto de Donceles y Allende para la transferencia de votos en caso de que dos partidos vayan en candidatura común y lo que ha sido llamado por la oposición como la "vida eterna" a los institutos políticos pequeños. A esto se suma la que la semana pasada promovió el partido blanquiazul capitalino que también busca echar atrás esa medida. Ahora, nos dicen, entrarle al fondo del asunto está en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es presidida por la ministra **Norma Lucía Piña**. Habrá que estar atentos.

### En ruta, la declaratoria de patrimonio de los sonideros

:::: Le platicamos que si bien son reconocidos en la capital del país, ya varias instancias se han pronunciado por su riqueza cultural, pero



Claudia Curiel de Icaza

todavía faltan algunos pasos para que la cultura sonidera de la Ciudad de México sea declarada patrimonio cultural inmaterial. Nos dicen que justo para ver los avances y los pendientes que faltan, hoy se convocó a una reunión entre sonideros, promotores y clubes de baile con autoridades, sobre todo la titular de la Secretaría de Cultura, **Claudia Curiel de Icaza**, quien tiene en cartera no sólo esta declaratoria, sino otras más. Veremos cuánto tiempo lleva concretar estas demandas sociales.

### Llevaron disputa del pleno al IECM

:::: Nos dicen que la Comisión Permanente de Quejas del IECM admitió una demanda promovida por la diputada de Morena **Martha Ávila** en contra de su compañera legisladora **Daniela Álvarez**, del PAN, por supuestas calumnias y uso indebido de recursos. Todo comenzó, nos recuerdan, cuando la panista tuiteó que doña Martha era responsable de una supuesta reducción en el presupuesto en el Metro para canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación en favor de la exjefa de Gobierno, **Claudia Sheinbaum**. Nos comentan que esto no le gustó para nada a doña Martha, quien se quejó ante el IECM, y ahora el caso está en manos de la autoridad.



Martha Ávila Ventura





2023-07-03

## Corte tiene en sus manos, la "vida eterna" de la chiquillada en la [CDMX](#)

Autor: El Caballito

Nos cuentan que este fin de semana el partido Movimiento Ciudadano y la bancada en el Congreso de la Ciudad de México, cuyo titular es Royfid Torres, presentaron una acción de inconstitucionalidad contra la reforma que avaló la mayoría de Morena en el recinto de Donceles y Allende para la transferencia de votos en caso de que dos partidos vayan en [candidatura](#) común y lo que ha sido llamado por la oposición como la "vida eterna" a los institutos políticos pequeños. A esto se suma la que la semana pasada promovió el partido blanquiazul capitalino que también busca echar atrás esa medida. Ahora, nos dicen, entrarle al fondo del asunto está en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es presidida por la ministra Norma Lucía Piña. Habrá que estar atentos.

En ruta, la declaratoria de patrimonio de los sonideros

Le platicamos que si bien son reconocidos en la capital del país, ya varias instancias se han pronunciado por su riqueza cultural, pero todavía faltan algunos pasos para que la cultura sonidera de la Ciudad de México sea declarada patrimonio cultural inmaterial. Nos dicen que justo para ver los avances y los pendientes que faltan, hoy se convocó a una reunión entre sonideros, promotores y clubes de baile con autoridades, sobre todo la titular de la Secretaría de Cultura, Claudia Curiel de Icaza, quien tiene en cartera no sólo esta declaratoria, sino otras más. Veremos cuánto tiempo lleva concretar estas demandas sociales.

Llevar disputa del pleno al [IECM](#)

Nos dicen que la Comisión Permanente de Quejas del [IECM](#) admitió una demanda promovida por la diputada de Morena Martha Ávila en contra de su compañera legisladora Daniela Álvarez, del PAN, por supuestas calumnias y uso indebido de recursos. Todo comenzó, nos recuerdan, cuando la panista tuiteó que doña Martha era responsable de una supuesta reducción en el presupuesto en el Metro para canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación en favor de la exjefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum. Nos comentan que esto no le gustó para nada a doña Martha, quien se quejó ante el [IECM](#), y ahora el caso está en manos de la autoridad.